

RESOLUCIÓN N°: 2805/22.-

Ramallo, 01 de Septiembre de 2022

VISTO:

La demora en los resultados definitivos del **Censo 2022**; y

CONSIDERANDO:

Que el **Censo 2022** se realizó el día 18 de mayo del corriente año;

Que el titular del INDEC, Marcos Lavagna, había manifestado: **“Queremos un censo 2022 de mucha calidad y muy transparente”**;

Que el presupuesto inicial para el Censo 2022, a comienzo de año, era de casi \$12.954 millones, según lo estipulado en el Presupuesto 2022 pero en los meses anteriores a realizarse, se actualizó a \$17.000 millones aproximadamente según datos del INDEC;

Que el INDEC declaró que hubo fallas en el censo digital y se demorarán los resultados definitivos;

Que el Instituto reveló inconsistencias en la carga de habitantes de viviendas que realizaron la encuesta en el censo digital, e informó que está llevando adelante un proceso de cruzamiento de datos para alcanzar resultados precisos;

Que un porcentaje de los habitantes de las viviendas que respondieron el censo digital no fue incluido y por lo tanto no permite reflejar íntegramente los totales preliminares de la población existente en cada una de las jurisdicciones del territorio nacional;

Que la licitación del censo la ganó la UTE (unión temporal de empresas) Kollor – Modoc, que lidera la imprenta Kollor-Press, que actualmente se dedica a imprimir los diarios Página 12 y Ámbito Financiero. Esta empresa nunca realizó un censo y no tenía antecedentes en manejo de papeles de seguridad e impresiones de la magnitud del trabajo a realizar;

Que la falta de antecedentes de estas empresas quedó de manifiesto luego de la realización del Censo. La impresión de las planillas del censo, según fuentes del mercado, no logró alcanzar la calidad necesaria y complicó la lectura de los escáneres de Modoc, por lo que cumplido el plazo de 90 días que prometió el INDEC para publicar los datos, aún no se pueden ver los resultados preliminares del censo;

Que la noche posterior al Censo, el INDEC aseguró que la Argentina tiene un total de 47.327.407 habitantes sin los datos procesados por lo cual resulta una incógnita cómo el Gobierno anunció un número tan preciso de habitantes;

Que el número exacto de habitantes no deja de ser anecdótico ya que cambió al día siguiente del muestreo, pero corren el riesgo de perderse otros datos sensibles para el Estado que podrían marcar el rumbo de las políticas de un gobierno, como la del diseño de una política de viviendas o un sistema de transporte más racional,

Que las provincias y los municipios pueden verse gravemente perjudicados al no conocerse datos ciertos sobre la cantidad de habitantes ya que como ha denunciado el Intendente de Tres de Febrero, Diego Valenzuela, la adulteración de datos equivale a más o menos coparticipación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar su profunda preocupación por las fallas declaradas en el ----- censo digital y la falta de datos certeros con respecto a la población de nuestro país.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al titular del INDEC Marcos Lavagna explique y aclare la ----- situación relacionada con la falta de datos y garantice transparencia en un hecho que desde el comienzo se encuentra viciado por las características expuestas. -

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los H.C.D.de la Provincia de Buenos ----- Aires, a las H. C .de Diputados y Senadores y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE